

ASUNTO.- RESOLUCIÓN DEL SR. GERENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE RECURSOS HUMANOS Y RELEVO GENERACIONAL REGULADO POR EL D.F. 31/2023, DE 28 DE MARZO, DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.

Sr. Gerente:

RESULTANDO.- Que con fecha 17 de abril de los corrientes la Junta de Gobierno del IFAS ha dispuesto la adhesión de este Instituto Foral al Plan Estratégico de Recursos Humanos y Relevo Generacional Planificado con Transferencia del Conocimiento regulado por el DECRETO FORAL de la Diputación Foral de Bizkaia 31/2023 de 28 de marzo, con la expresa salvedad de acomodar su alcance a las particularidades del Instituto; y ello sin modificar su naturaleza y fin último, conforme al espíritu que recorre y vertebraba aquel Plan. De igual modo y con tal objeto habría habilitado al Sr. Gerente para el dictado de cuantas determinaciones resultaren precisas, en orden al ajustado desarrollo y ejecución del meritado Plan.

Pues bien, la particular idiosincrasia del Instituto precisa de la implementación de una suerte de disposiciones singulares que luego se contienen en la parte dispositiva.

CONSIDERANDO.- Que la competencia para conocer de este asunto se corresponde con la habilitación arriba expresada y se residencia en la Gerencia del Instituto Foral de Asistencia Social de Bizkaia, conforme previene el artículo 9 de la Norma Foral 4/2001, de 30 de mayo, de modificación de los Estatutos que le rigen.

En su conformidad, quien suscribe, somete a su consideración la siguiente propuesta de

RESOLUCIÓN

Primero.- Anualmente se concretará en la correspondiente convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes para la incorporación al Plan Estratégico de RRHH y Relevo Generacional Planificado con Transferencia del conocimiento.

El plazo de presentación de solicitudes para la incorporación al Plan Estratégico de RRHH y Relevo Generacional Planificado con Transferencia del conocimiento correspondiente al presente año 2023, lo será **desde el día 18 de abril hasta el día 18 de mayo de 2023.**

Podrán presentar sus solicitudes en esta convocatoria las personas interesadas cuya fecha prevista de incorporación al Plan sea anterior al 1 de abril de 2024.

Segundo.- Las solicitudes ajustadas al modelo anexo y dirigidas al Sr. Director de Servicios Generales de IFAS, se presentarán mediante correo electrónico dirigido al Registro General de IFAS -ifas.registro@bizkaia.eus- o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Subdelegación del Gobierno Estatal en Bizkaia, Gobierno Vasco, Ayuntamientos, oficinas de correos...).

Junto al modelo de solicitud se deberá aportar el documento de la Seguridad Social o Mutualidad correspondiente, en que se especifique la fecha de jubilación ordinaria o, en su caso, la fecha de anticipación a la misma (informe de simulación de jubilación).

En esta convocatoria del año 2023 la fecha efectiva de incorporación al Plan de las solicitudes presentadas será a partir del 1 de junio de 2023.

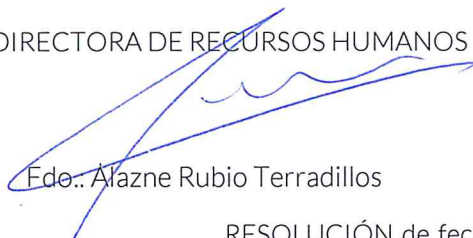


Tercero.- A los efectos de cumplir con el compromiso de realización del programa de Relevamiento Generacional y Transferencia del conocimiento, así como con el programa de "mentoring", se elaborará en cada centro de trabajo, un modelo normalizado en colaboración con la jefatura correspondiente y bajo su supervisión. Toda la información que se genera por las personas acogidas al Plan se incorporará en un repositorio específico para este Plan que será incluido en una unidad compartida del IFAS accesible para su uso y comprobación.

Cuarto.- La referencia a los veinte (20) minutos de disfrute en jornada diaria, establecida en el punto 1.2 letra b) del artículo 7 del Decreto Foral 31/2023 de 28 de marzo, respecto de aquel personal que lo sea en centros de trabajo del Instituto con cartelera a turnos, ha de computarse en jornada acumulada mensual, con un valor equivalente al total de su generación en el mes correspondiente.

En Bilbao, a 17 de abril de 2023

SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



Fdo.: Alazne Rubio Terradillos

DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES



Fdo.: Eneko Gutiérrez Coterón

RESOLUCIÓN de fecha 17 de abril de 2023 del Sr. Gerente del IFAS.
Vista la anterior propuesta, se acepta en su integridad. Cumplimentese.

Fdo.: David Latxaga Ugartemendia

